

Franqueo
concertadoPRECIOS DE SUSCRIPCION
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 20 pesetas
 Un semestre... 10 "
 Un trimestre... 5 "

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.

ADVERTENCIAS

1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

GOBIERNO MILITAR DE SORIA Y SU PROVINCIA
Y PUEBLOS LIBERADOS DE LA DE GUADALAJARA*BANDO*

Don Salvador García de Pruneda Arizón, Coronel de Ingenieros y Gobernador Militar,

HAGO SABER:

Con motivo del canje de billetes del Banco de España, se ha notado escasez de plata, fenómeno que ya se había producido en ocasión del estampillado.

Esta escasez de plata que ha surgido de modo fulminante, solo puede explicarse por el atesoramiento, cosa que está prohibida y es perjudicial para los intereses nacionales. Ningún motivo hay para preferir tener plata a Billetes del Banco. Grande es la garantía de éstos; es la garantía de toda la España que trabaja, mantiene el orden, respeta la propiedad legítima que produce y es prenda del resurgimiento de nuestra Patria, en mal hora entregada a unas doctrinas disolventes y destructoras que nada saben crear.

Si los buenos Españoles, si esta hidalga tierra de Soria, muestra encogimiento, esconde la plata y desprecia sus billetes, que suyos son por ser del Banco de España, trabajarán de modo inconsciente contra nuestro crédito, tan firme hoy, que en bolsas extranjeras se cotiza nuestro billete tres veces más que el rojo, y darán armas a éstos contra nosotros. Y si esta actitud delictiva y suicida puede disculparse en el ciudadano humilde, no puede serlo en aquellos que por su cultura, profesión y posición social, tienen el deber de hacerse cargo de lo que la salud de España requiere en estos momentos.

Este acaparamiento de plata no puede prosperar; de mi obligación es impedirlo, y por eso

ORDENO Y MANDO:

Primero. Queda terminantemente prohibido el atesoramiento de la plata amonedada.

Se entenderá por atesoramiento, a estos efectos, la posesión de aquellas monedas en cantidad superior a la que en circunstancias normales justificarian la situación y en su caso los negocios del tenedor.

Segundo. Los que contravinieren la norma del artículo anterior, serán considerados culpables del delito de auxilio a la rebelión.

Las penas aplicables a los autores, cómplices y encubridores, serán reclusión temporal y multa proporcionada a la cuantía del atesoramiento, posesión y solvencia del infractor.

Soria 22 de Marzo de 1937.

SALVADOR GARCIA DE PRUNEDA ARIZON.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 141.

Con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, he acordado conceder la correspondiente autorización a fin de que en el término de Ucero se proceda a la colocación de cebos envenenados, al objeto de exterminar los animales dañidos que merodean por el mismo, siempre que dichas operaciones se lleven a cabo con la intervención de la Alcaldía, se dé cumplimiento a cuanto disponen los artículos 41 y 42 de la ley de Caza vigente y se anuncie con la debida antelación y en los sitios de costumbre los días y lugares en que se realiza, para conocimiento del vecindario y en evitación de desgracias.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 18 de Marzo de 1937.

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO

SUBSIDIOS A FAMILIAS DE COMBATIENTES

GOBIERNO CIVIL DE SORIA

AÑO DE 1937

Padrón de familias con derecho al subsidio creado en el decreto 174 (*B. O.* núm. 83) que formaliza la Junta municipal de cada Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.^o de la orden del Gobierno general fecha 21 de Enero de 1937 (*B. O.* núm. 98).

Familias a quienes se concede · Apellidos y nombre	Ayuntamiento y domicilio	Número de familiares en casa	Cuantía del subsidiado diario con- cedido . . . Ingreso dia- rio de ren- tas, bienes o jornales.	Combatientes en el frente — Apellidos y nombre	Número de la declaración jurada . . .	Observaciones
Corchón Ruiz, Agueda	Borobia	Dos	Abad Corchón, Augusto	Tiene otro en el frente.	1	
Carreras Jiménez, Eufrosina	Idem	Uno	Modrego Galochino, Fermín	"	2	
Carreras Ruiz, Barbera	Idem	Uno	Ruiz Barrera, Jorge	"	3	
Ruiz Barrera, Ascensión	Idem	Uno	Aranda Jiménez, Gabriel	"	4	
Gómez Barrera, Felisa	Idem	Dos	Gómez Pardo Severiano	Tiene otro en el frente.	5	
Carrera Barrera, Catalina	Idem	No consta	Carrera Carrera, Valentín	"	6	
Corchón Modrego, Victorio	Idem	Idem	Corchón Modrego Víctorio	Desaparecido en el frente de Quinto.	7	
Carrera Sánchez, Corpus	Idem	Uno	Pardo Carrera, Eugenio	Tiene otro en el frente.	8	
Escríbano Orte, Eusebia	Idem	»	Escríbano Frances, Simón	"	9	
Pardo Navajas, Leandro	Burgo de Osma	Cuatro	Pardo Marguello, Juan		1	
Arranz Marina, Martina	Idem	Uno	Bujeros Gil, Pedro		2	
Yagüe Yagüe, Lucia	Idem, Barcebalejo	Tres	Friás Yagüe, Damuso		3	
Martínez García, María	Burgo de Osma	Uno	Rosas Torre, Pantaleón		4	
Herrera Arranz, Dorotea	Idem	Uno	Abad Arranz, Eloy		5	
Rosas Cabrerizo, Bruno	Idem	Tres	Rosas Giménez, Isaias	Opina la Junta municipal tiene bienes suficientes.	6	
Aza Mimbrero, Praxedes	Idem	Seis	Abarregui Aza, Bruno	Tiene tres familiares en el hospicio.	7	
Castro Aguilera, Inés	Idem	Cuatro	Sanz Manzanedo, Manuel	"	8	
Elias Bañeros, Basilia	Idem	Dos	Palomares Díaz, Gaspar	"	9	
Calvo Vera, Benigno	Idem	Tres	Calvo Marquina, Pedro	Ganan lo que les corresponde.	10	
Bernal Zamora, Apolonia	Idem	Tres	Bernal García, Miguel	"	11	
Calvo Marquina, Angela	Idem	Tres	Bernal García, Anastasio		12	
Abad Miguel, Gumerindo	Idem	Siete	Abad Casado, José Matías		13	
Yagüe Pasqual, Antonio	Idem	Cinco	Yagüe Pasqual, Felipe		14	
Arranz Santuy, Julian	Idem	Uno	Abad Arranz, Manuel		15	
Peñas de Pedro, Jerónima	Idem	Cinco	Pedro Nuñez, Luis de		16	
Romero Cabrero, Valentín	Idem	Cuatro	Romero Frías, Jesús	Entiende la Junta tiene lo suficiente.	17	
Palomero Tellez, Isabel	Idem	Tres	Arroyo Palomero, Francisco	"	18	
Angulo Asensio, Edelmiro	Idem	Cinco	Valer Casares, Fernando	"	19	
Mirón Gomez, Francisca	Idem	Cinco	Belloz Mirón, Mariano	"	20	
Esteban Ortega, Vicente	Idem, Valdelmiel	Seis	Esteban Yagüe, Segundo	"	21	Tiene bienes suficientes.
Arroyo Casado, Concepción	Burgo de Osma	Uno	Arroyo Casado, José	"	22	"

La Junta municipal de la fijación del subsidio a la J. provincial

Gil Arribas, Vicenta.....	Idem.....	Dos.....	23	Iglesias Delgado, Emilio.....	Alcocoba Barrios, Julian.....	4	24	La Junta municipal de la fijación del subsidio a la J. provincial
Aleocea Antón, Bonifacio.....	Idem.....	Dos.....	"	García Martínez, Cayetano.....	"	"	"	"
Cabrejas Arranz, Emilia.....	Cabrejas del Pinar.....	Dos.....	0 25	Elipe Lafuente, Matías.....	"	"	"	"
Elipe Gomez, Ansuelmo.....	Idem.....	Uno.....	1 2	Miguel Vadillo, Victorino.....	"	"	"	"
Vadillo Delgado, Julian.....	Idem.....	Dos.....	"	Soria Vadillo, Enrique.....	"	"	"	"
Soria Cuesta, Eusebio.....	Idem.....	Cuatro.....	4	Manrique Arranz, Victorino.....	4	"	"	"
Arranz Garcia, Tomasa.....	Idem.....	Tres.....	5	García Moreno, Santos.....	5	"	"	"
Moreno Diez, Andrea.....	Idem.....	Dos.....	6	Anton Anton, Florencio.....	6	"	"	"
Moreno Mateo, Basilisa.....	Caltojar.....	Dos.....	6	Anton Ajenjo, Cirilo.....	9	"	"	"
Yubero Pastor, Matilde.....	Idem.....	Dos.....	7	Barea Bermejo, Victor.....	10	"	"	"
Barca Carrasco, Pedro.....	Idem.....	Dos.....	7	Calvo Vivaracho, Valentín.....	11	"	"	"
Vivarracho Moreno Macaria.....	Idem.....	Dos.....	7	Cervero Cercadillo, Pedro.....	2	"	"	"
Yubero Gil, Florencia.....	Idem.....	Dos.....	7	Egidio Palacios, Victoriano.....	7	"	"	"
Barca Sanz, Lucia.....	Idem.....	Cuatro.....	12	Martínez Moreno, Florentino.....	12	"	"	"
Moreno Anton, Sinforsa.....	Idem.....	Dos.....	12	Miguel Angel, Nemésio.....	13	"	"	"
Puello Alpanseque, Juana.....	Idem.....	Uno.....	1 2	Molina Ranz, Francisco.....	5	"	"	"
Yubero Yubero, Celsa.....	Idem.....	Uno.....	1 2	Molina Yebes, Antoniao.....	1	"	"	"
Yubero Ranz, Rufina.....	Idem.....	Cuatro.....	1 2	Moreno Carretero, Jacinto.....	3	"	"	"
Moreno Moreno, Vicente.....	Idem.....	Dos.....	1 2	Ortega Martínez, Eugenio.....	3	"	"	"
Yubero Yubero, Celsa.....	Idem.....	Dos.....	1 2	Yubero Barea, Juan.....	14	"	"	"
Yubero Garcia, Jose.....	Idem.....	Dos.....	1 2	Yubero Mignel, Angel.....	4	"	"	"
Manrique Hernandez, Tomasa.....	Idem.....	Dos.....	1 2	Yubero Manrique, Eusebio.....	15	"	"	"
Latorre Gallardo, Pablo.....	Idem.....	Dos.....	1 2	Latorre Molina, Saturnino.....	1	"	"	"
Barca Barca, Genoveva.....	Idem.....	Dos.....	1 2	Benito Lopez, Felipe.....	2	"	"	"
Abad Berzosa, Virgilia.....	Idem.....	Dos.....	1 2	Peña Condado, Antonio.....	3	"	"	"
Contreras Peña, Aurelia.....	Idem.....	Dos.....	1 2	Lucas Ayuso, Mariano.....	1	"	"	"
Lopez Berzosa, Juana.....	Idem.....	Dos.....	1 2	Verdugo Fernández, Marcelino.....	1	"	"	"
Ibañez Alvarez, Juana.....	Idem.....	Dos.....	1 2	Oliva Andrés, Fidel.....	2	"	"	"
Oliva Moreno, Gaspar.....	Idem.....	Dos.....	1 2	Teresa Antonio, Maximino.....	1	"	"	"
Cajalria Ruiz, Encarnacion.....	Idem.....	Dos.....	1 2	Delgado Carrera, Juan.....	2	"	"	"
Carrera Lumbreiras, Vicenta.....	Idem.....	Dos.....	1 2	Yagüe Tejedor, Agustín.....	3	"	"	"
Garcia Monreal, Francisca.....	Idem.....	Dos.....	1 2	Villares Serrano, Amando.....	4	"	"	"
Gomez Garcia, Teodora.....	Idem.....	Dos.....	1 2	Gómez Gómez, Juan.....	5	"	"	"
Gomez Martinez, Simón.....	Idem.....	Dos.....	1 2	Marín Diez, Félix.....	6	"	"	"
Marin Fraguas, Roque.....	Idem.....	Dos.....	1 2	Marín Diez, Antonio.....	7	"	"	"
Serrano Marin, Juana.....	Idem.....	Dos.....	1 2	Martínez Benito, Julian.....	1	"	"	"
Ruiz Barranco, Carmen.....	Fuentestirín.....	Dos.....	1 2	Romera Martinez, Bonifacio.....	1	"	"	"
Romera Martinez, Victoria.....	Fuentetobla.....	Dos.....	1 2	Martínez Calabria, Juan Cruz.....	1	"	"	"
Martinez Martinez, Antonio.....	Fuentes de Agreda.....	Dos.....	1 2	Marquina Jiménez, Juan José.....	2	"	"	"
Marquina Sanz, Alejandro.....	Idem.....	Dos.....	1 2	Lacilla Giménez, Julián.....	3	"	"	"
Gimenez Martinez, Vicenta.....	Idem.....	Dos.....	1 2	Martínez Calabria, Alfonso Tomás.....	4	"	"	"
Martinez Gimenez, Pedro.....	Idem.....	Dos.....	1 2	Ruiz Garcia, Delfín.....	5	"	"	"
Ruiz Jiménez, Felipe.....	Idem.....	Dos.....	1 2	Ruiz Martinez, Fortunato.....	6	"	"	"
Ruiz Garcia Jesus.....	Idem.....	Dos.....	1 2	Alonso Calabria, Martín.....	7	"	"	"
Alonso Villar, Hilarion.....	Idem.....	Dos.....	1 2					

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.^o de la orden del Gobierno general, fecha 21 de Enero último, publicada en este Boletín oficial el dia 28 del citado mes.

Soria 21 de Marzo de 1937.—El Gobernador civil Presidente de la Junta provincial, Ramón Enrique Casado.

(Se continuará)

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL
DE SORIA**

Relación de las personas designadas por las Juntas municipales del Censo electoral, para presidir las Mesas en las elecciones que se celebren durante el bienio 1937-1938.

Sección única de Tarancueña.—Presidente, Mariano Puente; suplente, Damaso de Pedro.

Sección única de Herrera de Soria.—Presidente, Felipe Martínez; suplente, Angel la Orden.

Sección única de Valvenedizo.—Presidente, Florentino Martín; suplente, Santiago Gómez.

Sección única de Vadillo.—Presidente, Francisco Vicente; suplente, Victoriano Ayuso.

(*Se continuará*)

Ayuntamientos

BENAMIRA

En cumplimiento de la comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, por la que se transcribe el acuerdo de la Excelentísima Junta Técnica del Estado Español de cesantía del Secretario de esta Corporación municipal, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento para su provisión interina, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza han de pertenecer al cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, y las solicitudes serán dirigidas a esta Alcaldía en el plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Benamira 8 de Marzo de 1937.—El Alcalde, Alejandro Andrés García.

821

COLEGIOS ELECTORALES

Cumpliendo lo ordenado por el artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907, se publica a continuación la relación de los locales designados por las respectivas Juntas municipales para Colegios electorales, en los que han de verificarse cuantas elecciones puedan tener lugar durante el año 1937.

Fuentecantos.—Escuela nacional mixta.

Buitrago.—Idem.

Noviales.—Idem.

Narros.—Idem.

Liceras.—Idem.

Calatañazor.—Idem.

Olmillos.—Idem.

Quintanas Rubias de Abajo.—Idem.

Villarijo.—Idem.

Rollamienta.—Escuela nacional mixta.

Armejún.—Idem.

Andaluz.—Idem.

Alcubilla del Marqués.—Idem.

Ines.—Idem.

Fuentes de Agreda.—Escuela pública nacional.

Portillo de Soria.—Idem.

Laina.—Escuela nacional de niñas.

Valdanzo.—Escuela nacional de niños.

Muro de Agreda.—Idem.

Langa de Duero.—Sección del Sur, núm. 1.—Segundo grado de la Escuela nacional de niños.

Langa de Duero.—Sección de id, núm. 2.—Tercer grado de la referida Escuela.

San Esteban de Gormaz.—Sección 1.^a: Escuelas.—Edificio Escuela de párvulos.

San Esteban de Gormaz.—Sección 2.^a: Juzgado.—Local Casa Saez, Herradores, núm. 36.

Baraona.—La Escuela de párvulos.

Almazán.—Distrito del Consistorio.—Sección 1.^a: Plaza Mayor.—Calle de Caballeros, número, 18, Escuela de niñas.

Almazán.—Distrito de id.—Sección 2.^a: República.—Calle de San Francisco, Escuelas.

Almazán.—Distrito de Las Escuelas.—Sección 1.^a: Campanario.—Plaza de San Pedro, números 1, 2 y 3, Escuela de niños.

Almazán.—Distrito de id.- Sección 2.^a: Plaza Santa María.—Calle de la Fortaleza, 18, Academia de música.

Agreda.—Sección 1.^a: La Sala.—Portería o antesala en la casa Ayuntamiento.

Agreda.—Sección 2.^a: Idem.—Salón planta baja del edificio propiedad de D. Angel Lapeña de la Orden, sita en la calle de la Venerable, esquina a la calle que sube hacia San Juan.

Agreda.—Sección 3.^a: Valverde.—Salón de la casa propiedad de D. Rafael García Lapeña, sita en la plazuela de San Juan, antiguamente destinado a Escuela particular de niños.

Agreda.—Sección 1.^a: La Escuela.—Escuela nacional de niños que fué antiguamente, sita en la calle de Vicente y Tutor.

Agreda.—Sección 2.^a: Idem.—Local sito en el Palacio de Castejón, que antiguamente era destinado a Escuela nacional de párvulos.

San Leonardo.—Sección 1.^a: Casa Ayuntamiento.—Escuela de niños núm. 1.

San Leonardo.—Sección 2.^a: Barrio de Arganza.—Escuela de niñas núm. 1.

(*Se continuará*)

SORIA.—Imprenta provincial.